

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN

**2018/3479** *Precios públicos por la prestación de servicios de la Universidad Popular Municipal de Jaén.*

#### **Edicto**

Por medio del presente se somete a general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, acuerdo de aprobación de la modificación de precios por la prestación de servicios en el Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén.

Lo que se somete a información pública en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo aprobado es el siguiente:

PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE  
JAÉN

Artículo 1. Fundamento y concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios en la Universidad Popular Municipal de Jaén, que se regirán por la siguiente normativa, y en lo no expresamente previsto en ella, por la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (BOP nº 4 de 9/01/2017).

Artículo 2. Hecho imponible.

El precio público regulado en esta Ordenanza se exigirá por el concepto de matriculación en los cursos y talleres impartidos por la Universidad Popular Municipal de Jaén.

Artículo 3. Obligado al pago

Es obligado al pago, el alumno beneficiario de la prestación en que los servicios consisten (matriculación en el curso/taller).

En el supuesto de que el obligado al pago sea menor de edad, las obligaciones tributarias serán satisfechas, en los términos que establece el artículo 45.1 de la vigente Ley General

Tributaria, por el padre/madre/tutor/a o representante legal que haya formalizado la matrícula en concepto de representante legal del menor de edad.

Artículo 4. Tipos de cursos/talleres y cuantía del precio público.

CURSO/TALLER	CUOTA
Pintura y Dibujo	99 €
Oleo y Técnicas Mixtas	99 €
Oleo	99€
Dibujo y Retrato	99 €
Acuarela	99 €
Teatro (infantil y adultos)	99 €
Bailes de salón	99 €
Ritmos latinos	99 €
Tango Argentino	99 €
Pilates	99 €
Hipo Stretching	99 €
Aeroglobal Total Barre	99 €
Danza Oriental	99 €
Mindfulness	99 €
Yoga	99 €
Telar	99 €
Patchwork	99 €
Encaje de bolillos	99 €
Manualidades	99 €
Pinturaterapia	99 €
Corte y confección	99 €
Pintura y Artes Plásticas	99 €
Música	99 €
Ballet y Danza moderna Infantil	99 €
Gimnasia Rítmica	99 €
Preparatorio Danza Infantil	99 €
Danza Española Infantil	99 €
Hablar en Público	99 €
Narración oral	99 €
Laboratorio de Teatro	99 €
Haciendo teatro	99 €
Técnicas de Flamenco	99 €
Danza del Vientre	99 €
Danzaterapia	99 €
Bollywood	99 €
Zumba y ritmos latinos	99 €
Danza moderna y contemporánea	99 €
Formación en Quiromasaje	99 €
Art, bodybalance	99 €
Bienestar y Salud	99 €
Guitarra flamenca	99 €
Canto moderno	99 €
Pintura creativa	99 €
Dibujo/retrato/acuarela	99 €

Hip-Hop Danzas Urbanas	99 €
Flamenco Infantil	99 €
Inglés adultos (Iniciación , Básico, Preintermedio, Intermedio)	99 €
English for Kids	99 €
Fun english	99 €
Francés	99 €
Chino	99 €
Estimulación cognitiva y memoria	99 €
Apoyo al estudio primaria y secundaria	99 €
Emorisoterapia	99 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Programación de videojuegos , Sractch de 3º a 6º primaria	114 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Restauración de mobiliario	119 €
Vidrieras artísticas	119 €
Postproducción audiovisual	119 €
Edición de video	119 €
Microsoft office	119 €
Informática 2	119 €
Informática básica	119 €
Aplicaciones básicas para ordenador, tablets, móviles,....	119 €
Diseño e ilustración	119 €
Iniciación a la informática básica e Internet práctico para mayores	119 €
Cocina (adultos e infantil)	119 €
Fotografía digital	119 €
Senderismo Infantil	119 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Baile flamenco	129 €
Inglés Conversacion	129 €
Inglés Preconversación	129 €
Inglés para B1 (adultos e infantil)	129 €
Inglés para B2 (adultos e infantil)	129 €
English for school	129 €
Cerámica	129 €
Cante flamenco	129 €
Cantando sevillanas	129 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Pintura del natural	139 €
Canto Coral	139 €
Senderismo consciente	139 €
Rutas y Castillos I	139 €
Senderismo adultos Grupo I	139 €

Turismo Urbano IV	139 €
Turismo Urbano V	139 €
Fotografía de la naturaleza	139 €
Senderismo adultos Grupo 2	139 €
Makers (robótica e impresion 3d niños 6-16 años)	139 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Programación de Videojuegos-ESO y Bachillerato	144 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Rutas y Castillos II	149 €
Rutas y Castillos III	149 €
Cicloturismo adultos	149 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Programación para adultos	169 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Programación de videojuegos adultos	204 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Canto clásico	209 €
Diseño e Impresión 3D adultos	219 €
Robótica adultos	219 €
<b>CURSO/TALLER</b>	<b>CUOTA</b>
Cursos monográficos sin fecha de matriculación	5 €/HORA

A partir del día 20 de enero de 2019 se abrirá un segundo plazo de matrícula, debiendo abonarse el 60% de la cuota.

Artículo 5. Cuotas reducidas.

A solicitud del sujeto pasivo, sobre las cantidades indicadas en el artículo 4, se aplicarán las siguientes reducciones:

- A) Por condición de pensionista del solicitante con percepciones inferiores al IPREM, 30 por ciento.
- B) Por condición de pensionista del solicitante con percepciones inferiores al doble IPREM, 15 por ciento.
- C) Por pertenencia a familia numerosa del sujeto pasivo, 20 por ciento si se trata de familia numerosa de carácter general y 50 por ciento si se trata de familia numerosa de carácter

especial.

D) Por matriculación de más de un miembro de la unidad familiar, siempre y cuando convivan en el mismo domicilio y siempre y cuando los hijos sean sujetos pasivos y menores de 24 años cumplidos, al segundo familiar y siguientes se aplicará una bonificación de un 15 por ciento en una de las matrículas que formalicen. En el supuesto de ser varias, la bonificación se aplicará sobre la matrícula del curso de menor importe en la cuota del precio público.

Las reducciones relacionadas no son acumulables entre sí, de manera que el sujeto pasivo que pueda acogerse a más de una sólo podrá beneficiarse de la que suponga una mayor ventaja económica, o de una sola de ellas si fuesen de la misma cuantía.

No habrá lugar a la aplicación de las reducciones para las matrículas que se formalicen a partir del día 20 de enero de 2019.

Artículo 6. Devengo.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en general desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

A este respecto, el pago del precio público deberá hacerse efectivo en el momento de la matriculación, en la forma y lugares de ingreso que se faciliten por la Universidad Popular Municipal.

Artículo 7. Programa de Barrios.

Las Asociaciones y colectivos que suscriban el Convenio de Colaboración con la Universidad Popular Municipal, presentarán, antes del día 15 del mes de Septiembre, una relación detallada de los talleres que solicitan impartir en sus respectivas sedes, así como el número de alumnos que asistirá a los mismos, con un mínimo de 10 alumnos por taller.

La Asociación o entidad pública o privada tendrá la condición de obligada al pago y habrá de satisfacer a la Universidad Popular Municipal una cantidad que resultará de multiplicar por 60 € el número de alumnos de cada taller, salvo en el caso de los talleres de inglés y plástica infantil, en que dicha cantidad se obtendrá de multiplicar por 30 € el número de alumnos de cada taller.

Dichas Asociaciones y entidades habrán de hacer efectivo el precio público correspondiente con diez días naturales de antelación al inicio del curso, para lo cual deberán acudir a la sede central, a efectos de que se proceda a practicar la correspondiente liquidación.

El cumplimiento de estos requisitos será obligatorio y sin los mismos no se pondrá en marcha el curso o taller correspondiente.

2.- Elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén la referida propuesta, para su aprobación.

Jaén, a 30 de Julio de 2018.- La Presidenta del Patronato Universidad Popular Municipal de Jaén, ISABEL AZAÑÓN RUBIO.